

**MODELO DE INSTANCIA**

Don ..... natural de ..... provincia de ..... con residencia habitual en ..... provincia de ..... calle de ..... a V. I. tiene el honor de exponer:

Que desea participar en el concurso abierto y permanente convocado por resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de ..... para proveer con carácter definitivo plazas de Auxiliares Sanitarios titulados de la Seguridad Social en su modalidad de ..... (1) y para plazas de ..... (2) en ..... (3), acciéndose al turno de ..... (4).

Y considerando reúne las condiciones exigidas para ello, suplica a V. I. se sirva admitir la presente solicitud y recibo de abono de derechos a la que se acompaña relación de méritos aportados y documentación que los justifica.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, ..... de ..... de 197..

Sr. Presidente de la Comisión de Personal Sanitario Auxiliar de la Delegación Provincial del I. N. P. de .....

(1) Enfermera y A. T. S.—Practicante y A. T. S.—Fisioterapeuta—Terapeuta Ocupacional.—Matrona.

(2) Zona; Servicio de Urgencia.—Residencia o Ciudad Sanitaria.—Ambulatorio.

(3) Nombre de la localidad en que radique la plaza.

(4) Concurso de Escalas (1946 o Nacional) o concurso de méritos.

*Modelo de instancia*

Don ..... natural de ..... provincia de ..... con residencia habitual en ..... provincia de ..... calle de ..... a V. I. tiene el honor de exponer:

Que desea participar en el concurso abierto y permanente convocado por resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de ..... para proveer con carácter definitivo plazas de Auxiliares de Clínica de la Seguridad Social en ..... (1), de la localidad de ..... (2).

Y considerando reúne las condiciones exigidas para ello, suplica a V. I. se sirva admitir la presente solicitud y recibo de abono de derechos a la que se acompaña relación de méritos aportados y documentación que los justifica.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, ..... de ..... de 197..

Sr. Presidente de la Comisión de Personal Sanitario Auxiliar de la Delegación Provincial del I. N. P. de .....

(1) Ciudad Sanitaria.—Residencia Sanitaria.—Ambulatorio.

(2) Nombre de la localidad en que radique la plaza.

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se publica la lista de los aspirantes que han aprobado la oposición a plazas de Asistentes Sociales del Cuerpo de Servicios Especiales de este Instituto.**

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria de la oposición para cubrir plazas de Asistentes Sociales del Cuerpo de Servicios Especiales anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 2 de septiembre de 1972, a continuación se relacionan los señores opositores que han aprobado los ejercicios, con el orden obtenido y puntuación alcanzada:

Número orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Obrador Gil, María Fernanda	28,75
2	Iglesias Alba, María Jesús	28,45
3	Calatayud Lloret, María Teresa	22,50
4	Jiménez Romano, María Dolores	21,10
5	Amigo Pascual, Felicidad	21,05
6	Nadal de los Santos, María del Carmen	21,—
7	López Angel, José Carlos	20,35
8	Villa Matesanz, María Antonia	20,25
9	García Carpio, Sara	20,20
10	Gutiérrez González Manuela Regoña	20,15
11	Hernández Jiménez, Sebastiana	20,05
12	Fonseca Díaz, María de los Dolores	20,—
13	Errando Mariscal, Pilar	19,75
14	Ferrero Delgado, María Luz	19,35
15	Fernández Fernández, María Encarnación	19,25
16	Toribio Aguado, Anunciación	19,15
17	Pérez Lorenzana, María Elena Beatriz	19,—
18	Soler Soler, María Josefa	18,—

Número orden	Apellidos y nombre	Puntuación
19	Marcos Gutiérrez, María Luisa	17,95
20	Segura Gale, Rosario	17,75
21	García Conda, Elisa	17,45
22	Sanfillepe Marqués, Sara	17,30
23	Picazo Garzarán, María de los Desamparados	17,25
24	Zubimendi Sánchez Ocaña, Isabel	16,65
25	Alonso Martínez, Milagros	16,60
26	Martín Sanz, Flora	16,55
27	Moreira Arincón, Natividad	16,50
28	Ancín Maeztu, María Luisa	16,15
29	Martínez Zubizarreta, Ana María	16,30
30	García García, María Paz	16,25
31	Porro Marcos, María Elena	16,20
32	Sagarra y de Azara, María Concepción	15,90
33	Redero Bellido, Hortensia	15,85
34	Alvarez Sánchez, María Teresa	15,60
35	Leis País, María de los Dolores	15,50
36	Barrientos Alegre, Caridad	15,35
37	Ramos Alvarez, Concesa	15,30
38	García García, Dominica	15,25
39	Corral Carballo, María del Rosario	15,—

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la citada convocatoria, se requiere a los aspirantes relacionados a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, aporten en el Instituto Nacional de Previsión, dirigidos al ilustrísimo señor Delegado general los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la misma.

Madrid, 15 de junio de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

*ORDEN de 11 de julio de 1973 por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Consejero en el Consejo Superior del Departamento.*

Ilmo. Sr. Vacante una plaza de Consejero en el Consejo Superior del Ministerio de Industria, de acuerdo con la composición del mismo fijada en el artículo 36 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, por el que se reorganizó el Ministerio.

Este Ministerio anuncia la provisión de dicha plaza entre funcionarios en servicio activo, pertenecientes a los Cuerpos de Ingenieros Industriales, de Minas y Navales al servicio de este Departamento.

Los funcionarios que aspiren a la indicada plaza presentarán sus instancias, dirigidas a este Ministerio y acompañadas de las relaciones de méritos y circunstancias personales que deseen alegar, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Departamento o en cualquiera de los lugares admitidos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

La provisión de esta plaza será de libre designación, adjudicándose al funcionario que, a juicio del Departamento, reúna las condiciones más idóneas para su desempeño.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se convoca oposición restringida para cubrir 30 plazas de Sociólogos en dicho Instituto.*

Vacantes en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario plazas de Sociólogos, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera, apartados b) y d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, con el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1972, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite pre-

ceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina en el artículo 6.º, 2.ª d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Esta Presidencia ha resuelto convocar la oportuna oposición restringida para cubrir 30 plazas de Sociólogos, de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas y destino de las mismas

Se convoca oposición restringida para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario 30 plazas de Sociólogos.

Sólo podrán concurrir a la misma los Agentes de Desarrollo Social y Comunitario interinos y contratados del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario que hayan prestado servicio ininterrumpido en este y Organismos antecesores del mismo, por un período superior a dos años en el momento de la publicación del citado Estatuto el 4 de septiembre de 1971, y continúen en servicio, sin interrupción, hasta la celebración de las pruebas selectivas, y que hayan sido clasificados por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del citado Estatuto.

Las vacantes convocadas se cubrirán en las Unidades del Instituto que al término de la oposición atienda en las necesidades del servicio.

###### 1.1.1. Características de las plazas

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Están dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuren en los presupuestos generales del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultáneas el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

###### 1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante las correspondientes pruebas eliminatorias, que constarán de los ejercicios que se especifican en la base 6.ª

##### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

###### 2.1. Generales

- Ser español
- Tener cumplidos dieciocho años de edad
- Estar en posesión de título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninas deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer a la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

d) Cumplir las condiciones establecidas en la base 1.ª.

##### 3. SOLICITUDES

###### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán consignar en su solicitud nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, número de documento nacional de identidad y domicilio, y hacer constar lo siguiente:

- Manifestar expresa y detalladamente que reúnen todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

###### 3.2. Órgano a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, a esta Presidencia.

###### 3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

###### 3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Avenida del Generalísimo, número 2) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

###### 3.5. Importe de los derechos para tomar parte en la oposición

Los derechos para tomar parte en la oposición serán de 750 pesetas.

###### 3.6. Forma de hacer efectivo el importe

El importe de dichos derechos se ingresará directamente en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud, el número y fecha del giro.

###### 3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndosele que, si no lo hiciere, se archivaría su instancia sin más trámites.

##### 4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

###### 4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

###### 4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

###### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 131 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

###### 4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de esta Presidencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

###### 4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer ante esta Presidencia recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRIBUNAL

###### 5.1. Tribunal calificador

El Tribunal calificador será designado por esta Presidencia, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

###### 5.2. Composición del Tribunal

Estará compuesto por los siguientes funcionarios:

Presidente: Director de Asistencia Económico-Social del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Presidente suplente: Jefe del Gabinete Técnico del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Vocales: Director adjunto de Asistencia Económico-Social, Jefe adjunto del Gabinete Técnico y Jefe de la Sección de Mejora del Medio Rural del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario; un representante de la Dirección General de la Función Pública y otro de la Subdirección General de

Personal del Ministerio de Agricultura, designado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento.

Vocales suplentes: Tantos como titulares, designados de la misma forma que éstos, sustituyendo a los Vocales del IRYDA, facultativos dependientes de la Dirección de Asistencia Económico Social o del Gabinete Técnico del propio Organismo.

Vocal Secretario: Jefe de la Sección de Personal del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Vocal Secretario suplente: Jefe del Departamento de Personal Administrativo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

No podrá constituirse el Tribunal sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros titulares o suplentes.

### 5.3. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta Presidencia, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 6. EJERCICIOS, SU COMIENZO Y DESARROLLO

### 6.1. Ejercicios

Los ejercicios serán cuatro, en la forma siguiente.

**Primer ejercicio.**—Recaerá sobre las materias del grupo I del temario que se inserta a continuación de la presente Orden. Se extraerán por sorteo dos temas, y se dará al opositor opción para desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, uno de dichos temas.

**Segundo ejercicio.**—Versará sobre las materias de los grupos II y III (Sociología General y Sociología Rural) de dicho temario. Se extraerán por sorteo dos temas de cada uno de los citados grupos, y se dará al opositor opción para desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas, dos temas que necesariamente deberán corresponder a diferentes grupos.

**Tercer ejercicio.**—Comprenderá las materias de los grupos IV y V (Ecología Humana y Sociología del Desarrollo) del aludido temario. Se extraerán por sorteo dos temas de cada uno de los citados grupos, y se dará al opositor opción para desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas, dos temas que necesariamente deberán corresponder a diferentes grupos.

Terminados cada uno de estos ejercicios escritos, se guardarán en sobre lacrado y se abrirán días después en presencia del opositor, cuando éste, en audiencia pública y ante el Tribunal calificador, lea su correspondiente ejercicio. Al final de cada lectura oral, el Tribunal publicará la calificación que le merezca cada uno de los ejercicios.

**Cuarto ejercicio.**—Versará sobre el conocimiento de una o más lenguas vivas, y constará de las siguientes pruebas:

- Prueba de carácter obligatorio para todos los aspirantes, que consistirá en la traducción directa, con ayuda de diccionario, de un texto inglés o francés (a elección del opositor) extraído de una obra elegida previamente por el Tribunal.
- Prueba voluntaria sobre dominio escrito y oral de una o más lenguas vivas, que puntuará como mérito.

Dicha prueba se realizará ante un Tribunal especial, constituido por tres miembros designados por el Presidente del Tribunal, que lo presidirá por sí o por la persona en quien delegue.

### 6.2. Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

### 6.3. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los opositores para que acrediten su identidad.

### 6.4. Orden de actuación de los opositores

En el caso de que la actuación de los opositores no fuera conjunta y simultánea, el orden de dicha actuación se determinará mediante sorteo público, que se dará a conocer en el «Boletín Oficial del Estado» al anunciarse el comienzo de las pruebas.

### 6.5. Llamamientos

Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

### 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

### 6.7. Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

### 6.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pagándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

### 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

Todos los ejercicios serán eliminatorios.

Los ejercicios primero, segundo y tercero se calificarán separadamente con una puntuación de cero a diez, siendo necesario obtener en cada uno de ellos, como mínimo cinco puntos.

La prueba obligatoria de idiomas se calificará de cero a tres puntos. Para no ser eliminado se requerirá, al menos, obtener un punto.

**Prueba voluntaria de idiomas.**—Celebrada entre todos aquellos opositores que hubiean aprobado los ejercicios obligatorios de la oposición, y manifestando su deseo de examinarse de idiomas, sin ninguna limitación en cuanto al número de éstos; y dada la importancia que tienen algunas lenguas, afectará la puntuación obtenida en el examen, que podrá ser, como máximo, de cinco puntos por idioma, con un coeficiente de uno para el inglés y el francés, y de 0,50 para los demás idiomas, de forma que, una vez hecha esta corrección, resulte una puntuación final máxima por idioma de cinco puntos para el inglés y el francés, y de tres puntos para cada uno de los restantes idiomas.

### 7.2. Calificación definitiva

La calificación definitiva se obtendrá sumando los puntos obtenidos en los ejercicios obligatorios y en la prueba voluntaria de idiomas.

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

### 8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a efectos de elaboración de la oportuna propuesta de nombramiento de los aspirantes aprobados que hayan obtenido plaza.

### 8.2. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

### 9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- Título abogado para concurrir a la oposición, o resguardo en el que se acredite haber abonado los derechos de su expedición.
- Certificado médico en el que se acredite que no padece enfermedad o defecto físico que lo imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- Declaración jurada en la que se haga constar no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local.
- Documento acreditativo, en su caso, de haber cumplido o estar exento del Servicio Social de la Mujer.

g) De haber sido incluido en alguno de los grupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, los justificantes que acrediten su derecho a ello.

h) Dos fotografías tamaño carnet

### 9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho

### 9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

### 9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3. En este caso, esta Presidencia procederá al nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTO

### 10.1. Nombramiento definitivo

Por el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se nombrará funcionario de carrera a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido los requisitos previstos en la presente convocatoria. Dicho nombramiento deberá obtener la aprobación ministerial correspondiente, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESIÓN

### 11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo.

### 11.2. Ampliación

Si circunstancias extraordinarias exigiesen un mayor plazo, podrá ampliarse por Orden de esta Presidencia, en la que se consigne el fundamento de la concesión.

## 12. NORMA FINAL

### Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de junio de 1973.—El Presidente, L. García de Oteiza.

Sr. Director de Administración del I.R.Y.D.A.

## TEMARIO DE LA OPOSICIÓN

### GRUPO I

#### Derecho administrativo, Derecho político y Derecho financiero

Tema 1. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España.

Tema 2. El Ministerio de Agricultura. Organos superiores de la Administración Agraria en España.

Tema 3. El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Estructura organica. Fines y competencia del Organismo.

Tema 4. Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Normas generales y orgánicas. Adquisición, redistribución y régimen de tierras.

Tema 5. Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Actuación en comarcas o zonas determinadas por decreto, en zonas de concentración parcelaria; de interés nacional; de ordenación de explotaciones y comarcas mejorables.

Tema 6. Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Actuaciones en fincas o explotaciones agrarias. Examen especial de las expropiaciones por causa de interés social y de los auxilios económicos y técnicos que presta el Instituto.

Tema 7. Organos periféricos de la Administración Central.  
Tema 8. Organos periféricos del Ministerio de Agricultura. Organos periféricos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Tema 9. La Administración Local. Su concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Relación entre la Administración Central y Local.

Tema 10. La provincia: Su función en el Régimen Local español. Organización y competencia de las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Problemática actual de las Diputaciones.

Tema 11. El Municipio: Su naturaleza y funciones. Mancomunidades y agrupaciones. Entidades locales menores. Los problemas del Municipio en España.

Tema 12. Organización y administración de las Entidades municipales en España.

Tema 13. La Administración institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Creación y extinción. Principios generales sobre su organización y funcionamiento.

Tema 14. La Administración consultiva. Panorama general de la Administración consultiva española. El Consejo de Estado en España. Precedentes. Regulación actual: Composición, organización y atribuciones.

Tema 15. Clases de empleados públicos. Los funcionarios de carrera: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

Tema 16. El contenido de la realización funcional: Derechos, deberes e incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios. El régimen disciplinario.

Tema 17. Organismos autónomos. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios.

Tema 18. La selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios. La movilidad: Ascensos y traslados.

Tema 19. La seguridad social del funcionario. Régimen de clases pasivas y Mutualidades.

Tema 20. La Administración financiera. El control de la actividad fiscal administrativa. Funciones de la Intervención General y del Tribunal de Cuentas. El Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Tema 21. Interpretación del constitucionalismo español. Caracteres generales. Etapas de su desarrollo.

Tema 22. Las Leyes Fundamentales del Reino. Su valor jurídico formal y eficacia formativa. Análisis del Fuero de los Españoles. Fuero del Trabajo y de la Ley de Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.

Tema 23. La Ley Orgánica del Estado. Análisis de su contenido.

Tema 24. Jefatura del Estado: Sus funciones y poderes. La sucesión en la Jefatura del Estado. Consejo del Reino y Consejo de Regencia.

Tema 25. Las Cortes Españolas: Antecedentes históricos. Composición, organización y funcionamiento.

Tema 26. La organización judicial española. El Tribunal Supremo. Jurisdicciones especiales.

Tema 27. Organización del Movimiento Nacional. El Consejo Nacional, Estado y Movimiento.

Tema 28. La Organización sindical. Los Sindicatos nacionales. La representación sindical.

Tema 29. La Organización sindical y la agricultura española.

Tema 30. El sistema tributario español: Evolución histórica y régimen actual. Características más importantes de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964.

Tema 31. Estructura general de la imposición directa española. Los impuestos a cuenta y los impuestos generales. Los impuestos de productos como impuestos a cuenta. Los impuestos generales sobre la renta y el principio de personalidad del gravamen.

Tema 32. La contribución territorial rústica y pecuaria. La contribución territorial urbana.

Tema 33. Estructura general de la imposición indirecta en España. Características principales de las figuras tributarias integrantes de la imposición indirecta española.

### GRUPO II

#### Sociología general

Tema 1. Definición de la sociología. Carácter científico de la sociología. La teoría sociológica.

Tema 2. Desarrollo de la teoría sociológica. Evolucionismo y organicismo. Planteamiento Comtiano.

Tema 3. Desarrollo de la teoría sociológica (continuación). La Sociología dialéctica. El materialismo histórico.

Tema 4. Desarrollo de la teoría sociológica (continuación). El análisis estructural-funcional.

Tema 5. El concepto de cultura. Cultura y sociedad. La cultura material. Elementos culturales. Sistema y subsistema cultural.

Tema 6. El proceso de socialización. Aprendizaje y socialización. Agentes de socialización.

Tema 7. La posición de los individuos en la sociedad. Status y Rol. Adscripción y ganancia de status.

Tema 8. Comunicación social. Comunicación y estructura

de los grupos. Los medios de comunicación de masas y la estructura social.

Tema 9. Grupos primarios y secundarios; características. Interacción en el grupo primario. Dinámica de grupos.

Tema 10. Masa y comportamiento colectivo. Características de la masa. Principales tipos.

Tema 11. La opinión pública. Actitudes y opiniones. Formación y expresión de la opinión pública.

Tema 12. Las instituciones sociales. Naturaleza y características. Funciones de las instituciones.

Tema 13. La familia y parentesco. Estructuras elementales del parentesco. Tipología de la familia.

Tema 14. La familia como grupo primario. Las funciones de la familia. El matrimonio.

Tema 15. La ciencia. Función social de la ciencia. La tecnología.

Tema 16. La educación. Funciones de la educación. La educación permanente.

Tema 17. Organización formal y burocracia. Funciones de la burocracia. Aspectos disfuncionales de la burocracia.

Tema 18. Instituciones económicas. La división del trabajo. La organización del trabajo.

Tema 19. La Empresa. Grupos pequeños y organización informal en la Empresa.

Tema 20. El ocio en la sociedad industrial avanzada. Trabajo y ocio. La cultura popular.

Tema 21. Estratificación social. Diferenciación y estratificación. Sistemas de estratificación.

Tema 22. Factores de la estratificación social. Cristalización de status. Conciencia de clases y estratificación.

Tema 23. Estratificación ocupacional. Jerarquías de prestigio de ocupaciones. Grupos de status.

Tema 24. Movilidad social vertical y horizontal. Institucionalización de la movilidad social. La cuantificación de la movilidad.

Tema 25. Control social. Conformidad y sistemas de sanciones. Solidaridad y consenso.

Tema 26. Desorganización social. Conducta desviada y anómala. La subcultura desviada.

Tema 27. Cambio social. Factores del cambio social. Tipos de cambio social. Cambio social y conflicto. La institucionalización del conflicto. Tipología del conflicto.

Tema 28. Investigación social y método científico. Teoría e investigación. Pruebas de hipótesis. Elementos del método científico.

Tema 29. Tipos de investigación social. Fases de una investigación. Muestreo y representatividad. Diseños en la experimentación.

Tema 30. La observación, el cuestionario y la entrevista. La utilización de datos secundarios.

Tema 31. La medición de las actividades y las opiniones. Tipos de escalas. Fiabilidad de las escalas.

Tema 32. La expresión sintética de las cantidades. Indicadores e índices.

### GRUPO III

#### Sociología rural

Tema 1. El concepto de sociología rural. El medio rural. Características. El continuum rural-urbano y su discusión. Delimitación cuantitativa.

Tema 2. Lo rural como área cultural. Análisis cultural de lo rural. Criterios cualitativos.

Tema 3. La sociedad rural tradicional. Características y procesos principales. El campesino tradicional. Tipología.

Tema 4. La comunidad rural. Conceptos de comunidad. Tipología de las comunidades rurales.

Tema 5. Análisis estructural de la comunidad rural. Elementos de una comunidad. Crisis de la comunidad rural.

Tema 6. El medio rural. Sistemas de ocupación de la tierra. Proceso histórico de la ocupación en España.

Tema 7. El latifundio en España. Definición y delimitación. Causas del latifundio. Efectos sociales y económicos.

Tema 8. La explotación familiar. Tipos de explotación familiar, definición. Evolución y crisis de la explotación familiar.

Tema 9. El minifundio en España. Definición y delimitación. Causas del minifundio. Efectos sociales y económicos.

Tema 10. Las formas colectivas de explotación. El colectivismo original y su extinción. Comunidad y bienes comunales.

Tema 11. Sistemas de población. Causas históricas. Poblamiento y formas de explotación. Habitat disperso y concentrado.

Tema 12. El volumen de población agrícola. Factores de evolución. Población rural. Factores de la evolución demográfica.

Tema 13. Movimientos migratorios. Causas y evolución. Efectos sobre la Empresa agraria y sobre la población rural.

Tema 14. La emigración como conflicto. Formas de emigración. El éxodo rural. Migración y estructura regional.

Tema 15. Instituciones rurales. La familia. Estructura de la familia rural tradicional. Funciones de la familia. Crisis de la familia rural.

Tema 16. Instituciones rurales. Educativas. Escuelas rurales. Escuelas comunitarias. Funciones y organización. Evolución. El maestro y la comunidad rural.

Tema 17. Instituciones educativas rurales. La extensión agraria y la formación profesional agraria. Efectos de la extensión y la formación profesional agraria. Evolución y resultado.

Tema 18. Instituciones rurales. Religiosas. El papel del sacerdote en la sociedad rural tradicional. Evolución reciente.

Tema 19. Instituciones rurales. Profesionales. Las Hermanidades de labradores y ganaderos; funciones y cometidos. Organización.

Tema 20. Instituciones rurales. El poder público. Funciones y disfunciones, liderazgo y estratificación. Las élites rurales.

Tema 21. Estratificación social rural. Grupos de status. Estructura profesional. Agricultor y empresario agrario. Agricultor a tiempo parcial. Integración vertical del agricultor. Obrero familiar y asalariado.

Tema 22. Procesos sociales. Conflicto y competencia. En la comunidad rural. Relaciones ciudad campo. Conciencia de grupo social.

Tema 23. Procesos sociales. Cooperación social. Tipos de cooperación del grupo comunitario. Cooperación formal o informal; el espíritu comunitario y su evolución.

Tema 24. La cooperación formal. Estructura organizativa legal. Tipos de organizaciones cooperativas. Condiciones y factores de creación. Problemas de la cooperación. Agrupaciones de cultivo. Organización formal y evolución.

Tema 25. Los grupos sindicales de colonización: Concepto naturaleza jurídica, antecedentes y clases. Normativa legal. Régimen fiscal. Fuentes de financiación de estas Entidades.

Tema 26. Procesos sociales, aculturación. Medios de comunicación de masas en el medio rural. Efectos funcionales y disfuncionales. Comunicación rural y urbana.

Tema 27. Procesos sociales, adaptación, forma, tradicionales y modernas de adaptación de la población rural y las comunidades. Desorganización y asimilación cultural.

Tema 28. Procesos sociales, Movilidad social horizontal y vertical. Canales de movilidad social rural. Factores de la movilidad. Obstáculos a la movilidad: Endogamia y endogenia.

Tema 29. El concepto de desarrollo comunitario. Factores del desarrollo comunitario. Fases del proceso. Áreas de interés del desarrollo comunitario. El desarrollo comunitario en el III Plan de Desarrollo.

Tema 30. El trabajo de comunidad con proceso social. La participación de la población. Supuestos básicos de la organización comunitaria.

Tema 31. La reforma agraria en España. Propuestas anteriores a 1931. Las reformas de la II República, la política de estructura desde 1940.

### GRUPO IV

#### Ecología humana

Tema 1. Aspectos espaciales de la comunidad. La pauta de asentamiento. Factores de la distribución espacial. El centro y el área de influencia.

Tema 2. La teoría del lugar central. Jerarquía de las ciudades. Centralización y concentración. El proceso de segregación.

Tema 3. Teoría de la localización de la actividad económica. La especialización funcional. La dominación funcional.

Tema 4. La delimitación de las áreas de influencia. Ley de Reilly. Modelos gravitacionales.

Tema 5. Métodos empíricos: Las áreas de mercado. Fundamentos de la planificación regional. Factores determinantes. Poles de desarrollo y economías de aglomeración.

Tema 6. Concepto de región. Región urbana y ciudad región. Relaciones interregionales. El desarrollo regional en España.

Tema 7. La división regional en España. Criterios predominantes. La regionalización del Ministerio de Agricultura.

Tema 8. El concepto de área metropolitana. Metrópolis de equilibrio. Las áreas metropolitanas en el III Plan de Desarrollo.

Tema 9. Concepto de área urbana. Urbanismo y urbanización. Estructura y servicios urbanos. Delimitación de las áreas urbanas en el III Plan de Desarrollo.

Tema 10. El concepto de área rural. Definiciones estadísticas de área rural. Las áreas rurales en otros países. Delimitación de las áreas rurales en el III Plan de Desarrollo.

Tema 11. Concepto de comarcas y área comarcal. Experiencias de comarcalización en España. El problema de la ordenación jurídico-administrativa de la comarca. La comarcalización del Ministerio de Agricultura.

Tema 12. Concepto de cabecera comarcal. Características de la cabecera rural. Funciones que desempeña. Niveles de dotación de servicios en el III Plan de Desarrollo.

Tema 13. Los núcleos de expansión. Definición y funciones que desempeña. Clasificación de núcleos de expansión en el III Plan de Desarrollo.

Tema 14. Concepto de localidad dependiente. El "hinterland" comarcal. Niveles de dotación primario y secundario.

Tema 15. La planificación social. Interdependencia entre política económica y social. Fundamentos teóricos de la planificación social.

Tema 16. Equipamiento comunitario. Funciones del equipamiento social de la comunidad. Niveles de equipamiento.

Tema 17. Planificación del equipo sanitario. Regionalización de los servicios. Tipificación y normas de instalación. Indicadores más significativos.

Tema 18. Planificación del equipo cultural. Tipificación y normas de instalación. Regionalización de los servicios. Indicadores más significativos.

Tema 19. Planificación del equipo social. Funciones de los centros sociales. Comarcalización de los servicios de los centros sociales. Servicios recreativos.

Tema 20. Planificación de los servicios comerciales. Tipificación y normas de instalación. Comercio primario y secundario. Pauta de asentamiento.

Tema 21. Planificación de los standards alimentarios. Alimentación y abastecimiento. Indicadores más relevantes.

Tema 22. Planificación social de la vivienda. Funciones de la vivienda rural. Hacinamiento. Indicadores más significativos.

Tema 23. Estructura del equipamiento productivo. Productos de demanda oficial. Productos libres. Los mercados de origen.

Tema 24. Los planes de ordenación comarcal del IRYDA. Contenido del análisis previo. Comarcas de ordenación de explotaciones. Planes comarcales de mejora.

Tema 25. Niveles de equipamiento de los poblados de actuación directa del IRYDA. Evolución y realizaciones.

Tema 26. Los programas regionales agrarios en España. El Plan Badajoz. El Plan de Tierra de Campos. El Plan del Campo de Gibraltar.

#### Grupo V

##### Sociología del desarrollo

Tema 1. Las etapas del crecimiento económico. Formas diferentes de desarrollo económico. Teoría sobre el desarrollo.

Tema 2. Estructura social y desarrollo económico. Enfoque sociológico.

Tema 3. El concepto de modernización. Factores endógenos y exógenos. Modernización y sociedad tradicional.

Tema 4. Las etapas del proceso de modernización. El proceso de transición social. Efectos estabilizadores.

Tema 5. Movilización social y modernización. Integración y conflicto.

Tema 6. Las variables patrón de la modernización. Índices típicos. Validez empírica y crítica al sistema de variables.

Tema 7. Función empresarial y modernización. El motivo de logro.

Tema 8. Determinantes sociales de ahorro y la inversión. La acumulación de capital. Las élites locales.

Tema 9. Burocracia y modernización. Las transferencias de adhesiones.

Tema 10. Consenso y conflicto en el proceso de modernización. La movilidad social. La asimilación cultural.

Tema 11. El proceso de urbanización. Urbanización e industrialización. Urbanización primaria y secundaria. La secularización.

Tema 12. Transición demográfica y modernización. Patrones familiares. La explosión demográfica como problema.

Tema 13. Cambio tecnológico y modernización. La división del trabajo social y la especialización.

Tema 14. Difusión de innovaciones. Concepto de innovación. Etapas de la difusión. Orientación de las innovaciones en el desarrollo rural.

Tema 15. Canales impersonales de difusión. Los medios de comunicación de masas. Expansión de los medios en la población rural. Orientación de los medios.

Tema 16. Canales personales de difusión. El agente de cambio. Definición y cometidos. Proceso de comunicación personal de innovaciones. Cambio cultural y tecnológico.

Tema 17. Los Agentes de cambio en España. El Agente de extensión agraria. Organización y cometidos.

Tema 18. Agentes de extensión formativa. La Cátedra ambulante de la Sección Femenina. El Agente de desarrollo comunitario. Los programas de promoción profesional obrera en el medio rural.

Tema 19. Componentes de la modernización rural. Aspectos institucionales y sociales. El papel del desarrollo comunitario.

Tema 20. La modernización de la población rural. El concepto empatía. Medición de la empatía.

Tema 21. Liderazgo rural y modernización. Funciones del liderazgo.

Tema 22. Motivación hacia el logro. Efectos sobre la estructura productiva agraria.

Tema 23. Barreras a la modernización. Fatalismo, concepto y medición. Tradicionalismo.

Tema 24. El proceso económico de modernización agrícola. Papel de la agricultura en el desarrollo. Naturaleza de la agricultura tradicional.

Tema 25. Las agrupaciones de cultivo en común y de explotación comunitaria de tierra y ganado. El cambio de dimensión de las explotaciones.

Tema 26. Política de estructuras. Transformación en regadío. Principales realizaciones.

Tema 27. Política de estructuras (continuación). Concentración parcelaria. Fundamento y directrices. Principales realizaciones.

Tema 28. Política de estructuras (continuación). Concepto y aspectos de la ordenación rural. Capitalización y fomento de las explotaciones medias viables.

Tema 29. Crédito agrario. Modalidades que reviste. El crédito supervivido.

Tema 30. Política social agraria. Acceso a la gestión de Empresas. Desarrollo comunitario. Mejora del habitat rural.

Tema 28. Política de estructuras (continuación). Concepto y aspectos de la ordenación rural. Capitalización y fomento de las explotaciones medias viables.

Tema 29. Crédito agrario. Modalidades que reviste. El crédito supervivido.

Tema 30. Política social agraria. Acceso a la gestión de Empresas. Desarrollo comunitario. Mejora del habitat rural.

#### RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se convoca oposición restringida para cubrir noventa y ocho plazas de Conductores-Mecánicos en dicho Instituto.

Vacantes en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario plazas de Conductores Mecánicos, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera, apartados b) y d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, con el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1972, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2.º) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971 de 23 de julio.

Esta Presidencia ha resuelto convocar la oportuna oposición restringida para cubrir noventa y ocho plazas de Conductores-Mecánicos, de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NOMBRAMIENTOS.

##### 1.1. Número de plazas y destino de las mismas.

Se convoca oposición restringida para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, noventa y ocho plazas de Conductores-Mecánicos más las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, concretándose, al publicarse la lista provisional de admitidos, el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

Sólo podrán concurrir a la misma los Conductores-Mecánicos interinos y contratados del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario que hayan prestado servicio ininterrumpidamente en este y Organismos antecesores del mismo, por un periodo superior a dos años, en el momento de la publicación del citado Estatuto el 4 de septiembre de 1971, y continúan en servicio, sin interrupción, hasta la celebración de las pruebas selectivas, y que hayan sido clasificados por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la Disposición Transitoria Primera del citado Estatuto.

Las vacantes convocadas se cubrirán en la Unidades del Instituto que al término de la oposición aconsejen las necesidades del servicio.

##### 1.2. Características de las plazas

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971 de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) y demás Disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuren en los presupuestos generales del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante las correspondientes pruebas eliminatorias, que constarán de los ejercicios que se especifican en la base 6.1.

##### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del permiso de conducción, categoría D, en vigor.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.